

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **35304** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número UNO de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, Hago Saber:

Primero: Que por Auto de fecha 23/7/13, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º000901/2012, NIG n.º12040-66-2-2012-0001036, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor "OGARMAR D'UIXO S.L.", domiciliado en Avenida Corazón de Jesús, 134 Bajo Vall D'uíxo y CIF/ DNI número B12621041.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don José Luis López Gómez, con domicilio en C/ Poeta Verdaguer 1, entlo. d y dirección electrónica jluis@grupoadeca.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de UN MES al contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al afecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 3 de septiembre de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130051317-1